



25 de agosto de 2020

**MTSS-DMT-OF-1005-2020**

Señora

Ana Yancy Fallas Prado

**Dirección Financiera**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Señor

Marcos Solano Chacon

**Dirección Nacional de Empleo**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

*Asunto: Casos no creados de las diferentes planillas del Bono Proteger.*

Estimados señores:

En aras de garantizar el estricto cumplimiento del fin para el cual ha sido creado el Bono Proteger, sea contribuir con la protección social de las personas trabajadoras afectadas por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19, y considerando que el pasado 19 de agosto de 2020, se recibió de parte del señor Luis Méndez Torres de la Dirección Financiera, una lista de personas a las cuales no ha sido posible realizar el pago del bono proteger, es necesario solicitar lo siguiente:

A la Dirección Financiera:

1. Explicar el proceso realizado por la Dirección Financiera para materializar los pagos del bono proteger a los beneficiarios



2. Identificar y explicar los motivos por los cuales no ha sido posible realizar el pago del bono proteger a ese grupo de personas.

A la Dirección de Empleo: Informar:

1. ¿Qué acciones se han tomado en relación con este grupo de personas a las que no se les ha podido girar el bono proteger?
2. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para realizar efectivamente el depósito a esa población?
3. ¿Se ha publicado la lista de personas en la página oficial del Ministerio, para informarle a los interesados acerca del problema?

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero  
**Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

*GDR/jbv*

*CC. Natalia Natalia Álvarez Rojas. Viceministra de Seguridad Social*

*Norman Araya Alpizar, Sub Auditor General, Dirección General de Auditoría.*